

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Asociados: La cuota que señale la  
Asociación.  
No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen  
firmados, serán responsables sus  
autores.

No se devuelven los originales.

## Hojas de servicios.

### Sección administrativa de primera Enseñanza

#### CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Diciembre último (*Gaceta* del 20), en relación con la Real orden de 15 de Noviembre anterior, inserta en el *Boletín Oficial* del Ministerio de 15 de Diciembre siguiente, se interesa de todos los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia, remitan a esta Sección, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de esta circular en el *Boletín Oficial*, hoja de servicios «duplicada», ateniéndose a las siguientes instrucciones:

1.ª Siendo la hoja de servicios un expediente personal fichado y abreviado, deberán reflejarse en la misma, exacta y escrupulosamente, los servicios, méritos, premios, correcciones y demas vicisitudes profesionales, hasta la fecha de extenderla, sin cuyos datos, no podrá ser certificada por la Sección.

2.ª El modelo será de forma vertical, con arreglo a la circular de 7 de Agosto de 1911 y en pliego entero.

3.ª Las dos hojas quedarán sin cerrar; una se unirá al expediente

personal, y en ella el Jefe irá agregando los asientos y variaciones consiguientes a la vida profesional. El duplicado de la hoja, cerrada por la Sección el día del cese del Maestro, se unirá al expediente personal que ha de enviarse a la del destino con motivo de traslado.

4.<sup>a</sup> Cualquiera que sea el fin que el Maestro persiga al hacer uso de una hoja, no le autoriza para variar la redacción de la misma, ni el orden ni la naturaleza de los asuntos, ni para enmendarla, rasparla o agregar datos antiguos exactos o no. A ese efecto, en la cabeza de la hoja se consignará el número general del Escalafón, categoría, haber anual, escalafón en que figura (1.<sup>o</sup> ó 2.<sup>o</sup>), nombre y los dos apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, edad, título que posea, fecha de expedición del mismo y registro de la Sección. En los servicios se reseñarán primero los interinos y después los en propiedad, por orden cronológico de fechas, expresando con toda claridad, en virtud de qué turno han obtenido los cargos, fechas de los nombramientos, posesiones, ceses y totalización de los servicios en cada escuela. Al estampar los ascensos por corrida de escala se expresará, no la fecha de posesión, sino la legal a que se retrotraiga el ascenso.

5.<sup>a</sup> Se totalizarán únicamente los servicios parciales en cada escuela, dejando en blanco los prestados en la que actualmente se ejerce. A la Sección administrativa corresponde totalizar estos últimos servicios cuando tenga lugar el cese. Los méritos, correcciones, oposiciones, licencias, etc., se colocarán bajo los epígrafes correspondientes, expresando todas las vicisitudes favorables o adversas de la vida profesional, sin que después puedan variarse los consignados ya.

6.<sup>a</sup> Los Maestros que no tengan completo el expediente personal, deberán completarlo en el plazo señalado, remitiendo copias certificadas, en papel de diez céntimos, evitándose de este modo el tener que enviar documentos originales.

7.<sup>a</sup> Las hojas que no vengán en las condiciones reseñadas o en modelo distinto al indicado en la instrucción 3.<sup>a</sup>, serán devueltas para la debida rectificación.

Esta Sección administrativa espera que el profesorado primario de la provincia habrá de cumplimentar este servicio, con el celo y cuidado que requiere el mismo, no dando lugar a devoluciones que perturben la marcha administrativa en perjuicio de la enseñanza.

Ruego a los señores Alcaldes presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, den conocimiento de esta circular a los señores Maestros de sus respectivas localidades.

Gerona, 29 Enero de 1923.—El Jefe de la Sección, Francisco Monrás.

## Asociación Nacional del Magisterio Primario

La Comisión Permanente visitó el día 14 último el Hospital militar en Carabanchel y la Escuela de reeducación para mutilados, haciendo donativos a éstos, que los acogieron con gran alegría, y en favor de la sala de aparatos supletorios, con parte de la suscripción a favor de los soldados del ejército de Africa, a que han contribuido los Maestros, saliendo complacidos de las atenciones que les dispensaron el Director del establecimiento y los médicos que les acompañaron en su visita.

Activa sus gestiones para que lleguen a resolverse las peticiones de la clase que ha mencionado en notas anteriores, sin que pueda dar un avance de lo que se conseguirá, pues el Sr. Salvatella es muy parco en promesas, y mucho tememos que en actos no vaya más lejos que en palabras.

En el Ministerio se piensa anunciar pronto oposiciones para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza. Sin prejuicio formado sobre el asunto, recordamos la vigencia del Real decreto de 4 de marzo de 1915, que determina se dé a este turno la tercera parte de las vacantes y plazas de nueva creación. Un número igual a la mitad de las dadas a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, haya sido por vacantes o por creación, desde que se colocó el último aspirante procedente de oposiciones, se han de dar a este turno para que quede cumplido dicho Real decreto.

Antes de anunciar las referidas oposiciones debe el Sr. Ministro fijar su atención en las peticiones del Magisterio para que el cargo de Inspector no pueda ser desempeñado sin haber servido antes en propiedad diez años las Escuelas nacionales. Es una necesidad para desempeñar con conocimiento y acierto el cargo. Debe ser una recompensa a quien ponga su trabajo al servicio directo del niño, para quien se sostiene la Primera enseñanza. Así se lo ha manifestado a los Sres. Ministro y Director general.

Requerida la Permanente para intensificar la campaña en pro del ingreso de todos los Maestros nacionales en la Nacional del Magisterio primario, hace un nuevo ruego a los que permanecen fuera de sus filas, y más aún a los entusiastas que militan en ella, los que pueden ser de una influencia decisiva para vencer la resistencia de los remisos que haya en sus respectivos partidos, consiguiendo aumentar el número de los inscriptos en las parciales y la importancia de la clase por la unión de todos.

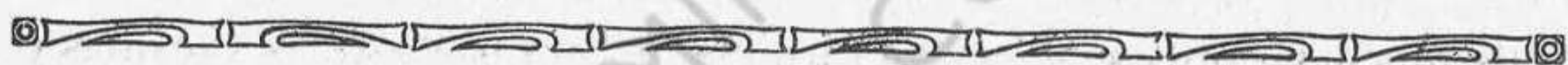
No puede admitirse, en buen principio societario, la formación de Entidades similares por los inscriptos en la nacional del Magisterio, casos que están determinados en su Reglamento.

Aplaudimos que nuestros asociados salgan a la lucha en defensa de las aspiraciones de la clase aceptadas o no por la nacional; si lo primero, para ayudar a conseguirlas; si lo segundo, porque pueden llegar a convencer de su conveniencia.

La dirección que sigue la Nacional del Magisterio primario la marcan los asociados, autores de su orientación, los elementos directores son sólo actores en su actuación, mejores o peores pero tanto por el Reglamento como en la práctica se guardan de hacer obra personal.

De las aspiraciones de los Maestros nacionales pocas no formarán parte del programa de esta entidad, las que viene desechando son las pretensiones egoistas del grupo, aspiraciones que cambian sus individuos al cambiar sus circunstancias.

Madrid, 18 de enero de 1923.—El Presidente, **Rodrigo Martínez**.—El Secretario, **Ricardo Campillo**.



## **CRONICA GENERAL.**

### **Asociación provincial del Magisterio de Gerona**

En la reunión general extraordinaria de la Junta directiva de esta asociación, celebrada el día 21 del corriente, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acto de la sesión anterior: y seguidamente el Sr. Fabrellas dió cuenta de como se piensa realizar el homenaje al pedagogo Baudilio Rexach, que cree tendrá lugar a fines de Febrero sin que pueda precisar la fecha.

2.º Se acuerda que sería conveniente hacer la exposición provincial cuando la Asamblea de la Federación.

3.º Se nombra una comisión organizadora de la misma compuesta de los Sres. siguientes: Lorenzo Fabrellas, Francisco Canós, José Barceló, Sebastián Pla, Conrado Prat, Pedro Blasi, D.ª Carmen Auguet y D.ª Francisca Colomer.

El Presidente, **LORENZO FABRELLAS**.—El Secretario, **EMILIO BATLLE**.

\* \* \*

Por el interés y trascendencia que reviste, reproducimos en lugar preferente de este número la Circular que la Sección administrativa de

primera Enseñanza dirige al Magisterio de la provincia, fijando las reglas a que deben ajustarse nuestros compañeros en la redacción de las nuevas hojas de servicios que se les piden.

Les recomendamos que lean detenidamente el documento oficial de referencia y que procuren atenerse en un todo a las normas que se les dan, única manera de evitar devoluciones que necesariamente perturbarían la buena marcha administrativa en perjuicio evidente de la enseñanza y de los mismos maestros.

También les aconsejamos que redacten tres hojas del nuevo modelo, dos para remitirlas a la Sección administrativa y una para conservarla como borrador, porque no deben olvidar que en lo sucesivo las hojas han de ir siempre redactadas según el borrador que ahora se haga, sin que se pueda alterar el texto de la redacción, ni el lugar de cada dato, ni las palabras con que se exprese una misma cosa.

Tengan en cuenta nuestros compañeros, y por eso insistimos tanto sobre este importantísimo servicio, que quien no observe cumplidamente lo mandado, tendrá en adelante molestias y dificultades para obtener las hojas de servicios que pueda necesitar.

Si apesar de las reglas claras y terminantes que se dan en la precitada Circular, alguno de nuestros compañeros tuviera alguna duda en la redacción de su hoja, acuda en consulta a la Sección con la seguridad completa de que su digno Jefe tendrá una especial complacencia en evacuarla y dar toda clase de facilidades para que el Magisterio de la provincia pueda llenar sin dificultades tan importante servicio.

El plazo para la presentación de las hojas termina el día 3 de Marzo.

\* \* \*

Para cambiar impresiones y trazar las líneas generales del plan a que ha de sugetarse la proyectada Exposición escolar, reuniéronse en La Bisbal el penúltimo domingo de Enero próximo pasado los miembros de la Comisión organizadora Sres. Barceló Matas, Blasi, Prat, Pla y Canós. El presidente de nuestra Asociación provincial, Sr. Fabrellas, excusó su asistencia por motivos de salud.

Cerca de tres horas de laboriosísimo trabajo, se emplearon en examinar todos los aspectos del mencionado acto cultural que, como saben nuestros lectores, ha de coincidir con la celebración en nuestra ciudad de la IV Asamblea de la Federación de Maestros nacionales de Cataluña, llegándose a concretar el objeto, fin, orientación, secciones y medios económicos de llevarlo a cabo, todo lo cual reflejará en el próximo número, con la competencia y brillantez de estilo que le son peculiares, el distinguido compañero Sr. Barceló Matas.

Sí, como no dudamos, el Magisterlo de la provincia responde cumplidamente y se ajusta en un todo a los acuerdos y consejos de la Comisión organizadora, la Exposición escolar en proyecto, llevada a la realidad, será un acto de resonancia y de un positivo valor pedagógico que afianzará la competencia y laboriosidad tradicionales de que gozan los maestros nacionales gerundenses. Tal fué el unánime criterio de los reunidos.

\* \* \*

## **Asociación de Maestros Nacionales**

### *Partido de Figueras*

Se convoca a todos los Maestros del partido, a la reunión general que se celebrará el día 11 del próximo febrero a las 10 de la mañana en el local social.

Figueras, 28 enero de 1923.—El Presidente, PEDRO ARMENGOL.

\* \* \*

## **Unión de jóvenes Maestros Nacionales**

A las diez de la mañana del próximo día 11, tendrá lugar en el Grupo Escolar de Gerona, la Asamblea anunciada en el número anterior.

La actuación de nuestra Asociación en esta provincia, ha sido, hasta la fecha, casi nula; constituirá, pues, este acto, su inauguración. No obstante, somos ya una fuerza; pero necesitamos aumentarla cuanto nos sea posible, para poder llevar, con rapidez, nuestro ideario a la práctica; para ello, invitamos a todos los compañeros, dispuestos a trabajar de verdad, a que vengan a engrosar nuestras filas; rogamos, pues, acudan todos a la Reunión, que esperamos será un éxito; puesto que en ella, además de abnegados entusiastas de esta provincia, tomarán parte los Sres. Coll y Corral de la de Tarragona, que tan brillante actuación llevan en pro de la clase.

Arbucias, 4 de febrero de 1923.—El Delegado, REMIGIO GARCÍA.

\* \* \*

A consecuencia de la propuesta hecha por el Patronato Escolar de Barcelona, por Real orden han sido destinados a prestar servicio en las escuelas nacionales de los dos grupos Baixeras y la Farigola, los si-

güentes Maestros y Maestras, propuestos por el citado Patronato: D. Luis Alabart, número 699 del escalafón general; D. José Casanovas, 732; D. Miguel Expectante, 139; D. Lorenzo Jou, 390; D. José Montúa, 117; don Mariano Reixach, 607; D. Damián Ricart, 750; D.<sup>a</sup> María Baldó, 259; D.<sup>a</sup> Dolores Batlle, 443 y D.<sup>a</sup> Teresa Cortada, 364.

Se ha dispuesto, además, que el grupo de niños Baixeras se considere como ampliación de la escuela práctica aneja a la Normal de maestros, bajo la dirección del regente de la misma, D. Félix Martí Alperá.

Que ejerza el cargo de directora del grupo de niñas La Farigola, con la remuneración legal correspondiente, la maestra que propone el repetido Patronato, D.<sup>a</sup> María Baldó.

Y que se desestime la reclamación de D.<sup>a</sup> Margarita Carbonell Sala, sin perjuicio de que obtenga escuela en concursillo local, o haga uso del derecho que en su caso concede el estatuto a los Maestros a quienes se suprime la escuela que sirven.

\* \* \*

**Certamen Nacional de Ahorro.**—El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros ha acordado:

Primero. Abrir un concurso para premiar un artículo periodístico de 1.200 palabras como máximo que glorifique y ensalce el ahorro como virtud que económicamente fortalece a los pueblos al robustecer la organización económica familiar. Premio: 1.000 pesetas, concedido por un jurado, cuyos nombres se conocerán después del fallo.

Segundo. Abrir otro para los funcionarios de Correos que durante el año 1922 se hayan distinguido estudiando organizaciones que impulsen el desarrollo y que induzcan a la ampliación de funciones de la Caja Postal de Ahorros. Premio: 1.000 pesetas, concedido por el Consejo de Administración.

Tercero: Abrir un tercer concurso entre los niños y niñas imponentes en la Caja Postal, comprendidos entre la edad de diez a quince años, que mejor conteste a las siguientes preguntas: Primera. ¿Quién te inclinó a abrir tu libreta? Segunda. ¿Qué cantidad tienes en tu cartilla? Tercera. ¿Con qué fin ahorras? Cuarta. ¿A qué cantidad quieres llegar? Quinta. ¿Qué harás con el dinero si lo sacas?

La mejor contestación de los niños y la que se estime más acertada de las niñas será premiada cada una con una libreta de honor de 500 pesetas. Estas libretas se entregarán en el acto del certamen al niño y niña premiados o en quienes éstos deleguen.

Los originales de los trabajos se enviarán al administrador general

de la Caja Postal de Ahorros antes de las dos de la tarde del 15 de febrero próximo; se entregarán en sobre cerrado, indicando en su anverso el número del concurso o premio a que concurren. Además, inscribirán en el sobre un lema, que deberá repetirse en otro sobre cerrado que contenga el nombre del autor y su domicilio y residencia para ser abierto en el caso de obtener premio.

Los trabajos no premiados padrán ser retirados por los autores desde el día siguiente de la celebración del certamen hasta el 31 de marzo próximo, canjeando al efecto los recibos que se les dará a su presentación por los respectivos originales.

\* \* \*

Con los haberes de Enero se pagará toda la anualidad de adultos correspondiente al actual ejercicio económico de 1922-23.

El atrasado se librará, según noticias que tenemos, cuando se hayan recibido en la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública las cuentas justificadas de 1919-20.

\* \* \*

*Socorros.*—La Comisión central solicita en enero una cuota de 2'50 pesetas por cada socio de los que figuran inscritos en dicha sección.

\* \* \*

Abierto pago haberes enero.

\* \* \*

### NOTAS DE LA SECCIÓN.

El plazo concedido por la D. G. en circular fecha 30 diciembre de 1922 para opción a los efectos del nuevo régimen de Mutualidad escolar ha tenido a bien la D. G. de primera enseñanza ampliarlo hasta el día 15 de marzo próximo.

—D. Augusto Viladesán, no acepta el nombramiento para Ribas de Freser por aceptar Igualada.

—D.<sup>a</sup> Josefa Larumbe, acompaña certificado sobre su residencia.

—D. Clemente Guardiola, pide se le nombre para una interinidad.

—A la Junta Central, se remite certificado de cese de D.<sup>a</sup> Modesta Butiñá.

—A la D. G. se remite expediente de licencia de D.<sup>a</sup> Magdalena Ferrer.